



RESOLUCIÓN N° 215-2024-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 14 de noviembre de 2024.

VISTO: documentos de la Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 145-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de Decanos, la misma que fue rectificado con Resolución N° 147-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 01 de octubre de 2024, por lo que, en la Actividad 21, se consignó como el día de la Jornada Electoral el 14 de noviembre de 2024, por lo que, habiéndose llevado a cabo dicho acto electoral, se procede a realizar la Actividad N° 22 – “Publicación de Resultados” de la Jornada electoral, los cuales fueron remitidos por la ONPE, mediante voto electrónico no presencial (VENP);

Que, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento General de Elecciones 2024 de la UNHEVAL, estipula que: *La elección del rector, vicerrector, decanos y director de la Escuela de Posgrado es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más de cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados, consignados en sus padrones respectivos. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento (50%) más uno de los votos válidos*, en tal sentido, la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, obtuvo la participación de docentes 51.16%, por lo que, no es válida la elección de Decano de Facultad de Ciencias Agrarias;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR NO VÁLIDO** la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU

EAMU/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CIU/AU/SG/TRANSP./Archivo.